

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2023 - 40 años de democracia"

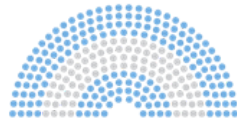
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación;

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio del Ministerio de Defensa de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las siguientes cuestiones relacionadas al equipamiento de las Fuerzas Armadas:

1. Informe la cantidad de buques, aeronaves y vehículos terrestres están destinados a la protección nacional, desagregando la información por tipo de vehículo, modelo, estado de funcionamiento y a qué fuerza pertenece;
2. Informe con el tipo de armamento con que cuentan las fuerzas de armadas, desagregando la información por cantidad, antigüedad y por fuerza a la que pertenece;
3. Informe con qué periodicidad se capacita a los miembros de las fuerzas armadas para usar los elementos mencionados en los puntos anteriores;
4. Informe de qué manera y con qué periodicidad se inspecciona el correcto funcionamiento de los elementos mencionados en los puntos 1, 2 y 3;
5. Informe cuáles son los resultados de los ejercicios militares aprobados por el Congreso;
6. Informe cuáles son las estrategias a fin de brindar protección cibernética a las redes informáticas de defensa;



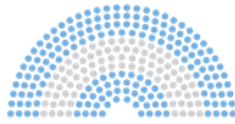
**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2023 - 40 años de democracia"

7. Informe el estado de situación de las obras de urbanización llevadas a cabo por el Ejército Argentino, detallando la información por obra y estado de ejecución;
8. Informe detalladamente qué modernización tecnológica se incorporó a los fines de permitir un combate de alta precisión en el ejército.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, Gabriela Besana, Martín Maquieyra y María Luján Rey.



DIPUTADOS ARGENTINA

"2023 - 40 años de democracia"

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Las fuerzas armadas están conformadas por el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina y tienen como misión contribuir a la defensa nacional actuando en forma disuasiva o empleando los medios en forma efectiva, a fin de proteger y garantizar de modo permanente la soberanía e independencia, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, la vida y libertad de los habitantes y los recursos de la Nación frente a los riesgos y eventuales amenazas de origen externo.

También dentro de sus funciones se encuentran las de participar en operaciones de mantenimiento de paz y/o coaliciones multinacionales bajo mandato de organismos internacionales, participar en el desarrollo de medidas de cooperación y confianza mutua, en el marco regional e internacional, para la prevención de situaciones de conflicto y participar en misiones de seguridad interior.

Por ello, para cuidar a los argentinos y asegurar la soberanía de la República Argentina, es importante que exista un compromiso con la tarea de la paz y la tranquilidad de nuestro país, contando con las herramientas adecuadas y modernas para transporte, equipamiento, nuevas tecnologías, uniformes, carpas y acceso a todo lo que tiene que ver con el apoyo a la comunidad. Logrando una defensa eficaz, ágil, moderna y dinámica.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, Gabriela Besana, Martín Maquieyra y María Luján Rey.